

# “El Derecho Militar necesita de una formación y entendimiento específicos”

Aestimatio Abogados es un Despacho de Abogados multidisciplinar especializado en dos colectivos muy concretos: los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil. Como firma especializada en Derecho Militar están capacitados para resolver cualquier problema jurídico que pueda surgirles tanto en su vida profesional como en la privada.

## ¿CUÁLES SON los principales servicios jurídicos que ofrecen?

Aestimatio Abogados, como despacho multidisciplinar que es, presta servicios en todas las ramas del derecho. No obstante, es el Derecho Militar el que mayor proyección de futuro tiene para nosotros y por el que estamos apostando de una manera muy importante con recursos humanos y materiales. Dentro del Derecho Militar prestamos un servicio integral al cliente, tanto en el ámbito disciplinario como en el ámbito penal militar y administrativo militar.

## ¿Cuándo y cómo surge su especialización en Derecho Militar?

Hace siete años, a consecuencia de la profesionalización de la Fuerzas Armadas y ante la falta de abogados expertos y especialistas en Derecho Militar y de la Guardia Civil.

## ¿Cuál es el perfil de los clientes que solicitan sus servicios en Derecho Militar?

No existe un perfil definido y es-



pecífico. Defendemos tanto a militares y guardias civiles afectados por un problema personal como a colectivos de militares y guardias civiles que forman una asociación.

## ¿Existen muchos despachos especializados en Derecho Militar?

Que a nosotros nos conste, no existen más de treinta abogados en España que tengan unos mínimos conocimientos del Derecho Militar.

## ¿Atiende su equipo casos en toda España?

Dada la especialización del Despacho y lo repartidos que se encuen-

tran los militares por todo el territorio Nacional, nos hemos adaptado para atender y llevar cualquier caso que se sustancie en cualquier punto de España con unos costes que el Despacho asume.

Además, tenemos la ventaja de que la mayor parte de los asuntos militares se sustancian en Tribunales de Madrid, por lo que al estar radicado nuestro Despacho en Madrid, evitamos al cliente gastos de desplazamiento de abogados a la Capital.

## ¿Cuál es el estado actual del Derecho Militar en España?

En el ámbito del asesoramiento jurídico se encuentra en evolución, al alza, se incrementa día tras día. El militar y el guardia civil cada vez más defiende sus derechos, recurre, va a los contenciosos-administrativos, lucha por sus derechos. Y es aquí donde Aestimatio Abogados quiere estar presente. En asesorarle, en informarle, en ayudarle en el correcto planteamiento de la defensa de sus intereses y defenderle

desde la óptica de que conocemos sus problemas y sabemos como solucionarlos.

## Un militar esta sometido a las jurisdicciones civil y militar al mismo tiempo. ¿Su bufete cubre los dos ámbitos?

Sí, por supuesto. Aestimatio Abogados tiene abogados especializados no solo en Derecho Militar sino también en Derecho Civil, Mercantil, Penal y Laboral, servicios que también se prestan a los clientes no-militares del despacho.

## ¿Puede intervenir el militar en el mismo sentido que la sociedad civil en la elaboración de leyes?

Creemos que no. Actualmente la voracidad legislativa en el ámbito militar no deriva de una inicial actitud reflexiva y de planteamiento global. Muchas veces vemos que se dictan normas que lo único que buscan es tapar un agujero. Esto debe cambiar. El Ministerio de Defensa debe buscar opinión en expertos en Derecho Militar y problemas de militares. Aestimatio Abogados sin ninguna duda estará ahí con sus sugerencias y opiniones. ◀



**AESTIMATIO ABOGADOS**  
Santa Engracia, 128 - 28003 Madrid  
Tel. 91 451 99 00 - Fax. 91 441 96 31  
[www.aestimatioabogados.com](http://www.aestimatioabogados.com)  
[info@aestimatioabogados.com](mailto:info@aestimatioabogados.com)

## EL DERECHO MILITAR

En el orden penal existen actualmente dos códigos, uno militar, que regula delitos netamente militares que afectan exclusivamente a militares y otro Civil, que regula y tipifica delitos y faltas que afectan tanto a un militar como a un civil. En el orden administrativo, los militares tienen sus propias leyes y reglamentos específicos en relación a su función y misiones, siéndoles, además, de aplicación la regulación general de cualquier funcionario y, por extensión, de cualquier ciudadano. Cualquier militar profesional o de carrera y cualquier Guardia Civil -independientemente de su graduación o empleo- puede sufrir, a lo largo de su vida profesional una sanción o verse imputado en un delito, o tiene necesidad de recurrir a un procedimiento administrativo o contencioso.